

**COMUNICADO N° 5
12 de mayo de 2020**

Atendiendo la emergencia sanitaria que experimenta el país y el estado de excepción constitucional vigente, el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en sesión extraordinaria N°397, de fecha 6 de mayo del presente, ha decidido **cancelar los todos los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento programados durante el año 2020**. Los cursos presenciales cancelados no serán reprogramados. Esta cancelación **no se extiende a los cursos en línea**.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de no dejar sin capacitación a los/as jueces/zas y funcionarios/as interesados en ello, hemos decidido brindarles la posibilidad de tomar un curso en línea a todos quienes estén interesados/as en ello. Esta posibilidad se extenderá también a quienes habían sido seleccionados/as para los cursos que forman parte del Convenio CAPJ/Academia Judicial, pues ellos van a ser convertidos en cursos en línea.

Para asignar alumnos/as a los cursos, la Academia Judicial convocará un proceso especial de postulación que tendrá lugar entre los días **26 de mayo desde las 11:00 am, al 5 de junio hasta las 15:00 hrs**. El plazo de postulación es fatal. En este especial proceso de postulación, los/as interesados/as podrán seleccionar 2 opciones de entre la oferta que la Academia pondrá a disposición. Los cupos de cada curso se irán completando según se reciban inscripciones en cada uno de ellos.

Para la realización del curso en línea, el/la alumno/a contará con comisión de servicios en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema en AD 523-205 de fecha 5 de mayo de 2020, la que, en síntesis, dispone que:

- La Comisión de servicio se extenderá por todas las horas que la Academia informe que debiera tomar completar el curso.
- El/la funcionario/ha seleccionado/a deberá acordar con respectivo/a administrador/a la forma como se distribuirán las horas de la comisión, la cual podrá desarrollarse en el lugar de trabajo o en el domicilio del/la funcionario/a.
- Estas comisiones no dan lugar al pago de pasajes o viáticos.

Cabe hacer presente que este proceso especial y extraordinario de postulaciones no reemplaza, en modo alguno, ni modifica los efectos de la postulación oficial al Programa de Perfeccionamiento 2020, la cual se verificó entre el 1 de octubre y 6 de noviembre de 2019. En consecuencia, el acceder a este proceso especial es de carácter voluntario para los/as funcionarios/as y solo tiene como efectos la posibilidad de ser seleccionado/a en alguno de los cursos en línea a impartirse



durante el año 2020, sin modificar su estado de postulación vigente a la fecha, y los efectos legales que de él se derivan.

Estaremos atentos a cualquier consulta al respecto, la que solicitemos se canalice a través de un correo electrónico dirigido a perfeccionamiento@academiajudicial.cl o al teléfono celular y WhatsApp +56940022218.

Juan Enrique Vargas Viancos
Director